

Contribución de V.M.P. (y 3)

SIMPLIFICACIÓN ESTIMACIÓN DE CAPACIDAD ECONÓMICA EN AYUDAS Y MEJORA DE INFORMACIÓN DE RENTAS

Desde mi experiencia dentro de la administración, he detectado la siguiente posibilidad de mejora:

Las distintas ayudas que prestan las diferentes administraciones, suelen necesitar calcular la capacidad económica de las personas y familias. Sin embargo, no hay un criterio común para estimar esta capacidad económica. Cada ayuda puede hacer ese cálculo de una forma muy diferente.

Estas diferencias en la forma de calcular, ocurren frecuentemente no sólo entre administraciones, sino entre ayudas que diseñan distintas áreas de la misma administración. Esto hace complejo el trabajo de las unidades que tramitan ayudas, algo que suelen hacer los servicios sociales.

Mi propuesta es crear un comité de expertos que proporcione una o dos formas básicas de calcular la capacidad económica, que pueda ser objeto de reutilización por parte de todas las administraciones.

Se trataría de generar al menos uno o dos cálculos "por defecto" de forma que cualquier administración pueda adoptarlo (entiendo que quizá no pueda ser "obligatorio" por motivos de competencias).

Esto podría generar:

*Eficiencias en:

- La elaboración de normas (en lugar de redefinirlo en cada normativa podría hacerse referencia al estándar)
- El diseño de procedimientos (el cálculo podría reutilizarse, en lugar de rediseñar procedimientos)
- En software que no tendría que adaptarse ad-hoc a cada "estilo" de cálculo sino que podría ser objeto de reutilización.
- En facilidad para los gestores de ayudas para entender "el cálculo", los pocos cálculos "estándar" y no uno diferente para cada normativa.

*Simplificación para el ciudadano (reducción de cargas):

- En especial si se consigue obtener el cálculo telemáticamente

*Transparencia para el ciudadano:

- Muchas veces el cálculo no está completa e inequívocamente definido en las normativas, por lo que queda como una "caja negra" en la que pueden darse arbitrariedades.

*Evitar arbitrariedad y actuar de una forma más homogénea en distintas ayudas

*Gobernanza de ayudas: poder hacer estudios de ayudas dadas según tramos de capacidad económica (sólo posible si se dispone de un cálculo homogéneo)

Si se consigue definir y utiliza información obtenible telemáticamente de fuentes fiables, podría tratar de crearse un servicio de la Plataforma de Intermediación de Datos que proporcionara directamente esta capacidad económica, recogiendo (si es necesario) e integrado diferentes datos actuales, y sin necesidad de más papeles por parte del ciudadano.

Relacionado con ésto, hay un servicio en la Plataforma de Intermediación de Datos llamado "Nivel de Renta" proporcionado por la AEAT, pero a pesar de su nombre, tiene la siguiente problemática:

- No incluye rentas exentas, que quizá tiene sentido sumar para el cálculo de la "capacidad económica real" ante una ayuda.

- No proporciona el cálculo "Nivel de Renta" cuando no hay declaración de renta, sino determinadas "imputaciones íntegras" que no se pueden utilizar de una forma homogénea con los datos de una declaración para calcular algún "nivel de renta" a partir de ellas.

En relación con esto último, me gustaría también plantear esta cuestión:

¿Y si todos los españoles hiciéramos la declaración de la renta?

Es lo que ocurre en otros países, sin implicar necesariamente el pago para los "no obligados".

- Sería un instrumento fabuloso de gobernanza para poder estudiar la evolución del nivel de renta de todos los españoles (hoy no se tiene información veraz del nivel de renta de los que no hacen declaración por no estar obligados).

- Facilitaría la gestión de las ayudas (en otros países donde es obligado, es la referencia directa y sencilla para la estimación de capacidad económica en las ayudas)

- Permitiría aflorar economía sumergida.

Continuando con la simplificación del cálculo de capacidad económica, podría resumirse la necesidad de simplificación en abordar y tratar de estandarizar en lo posible estos aspectos:

- Casos en los que sirve los datos del último ejercicio disponible de la declaración irpf

- Casos en los que no hay declaración ¿cómo tratarlos?

- Tratamiento de otras rentas exentas y no sujetas (a IRPF) en el cálculo

- Casos en los que ni siquiera la declaración del último ejercicio disponible reflejaría la realidad de la necesidad actual e inmediata de la ayuda, y se necesita una estimación más actual y reciente ¿cómo tratarlos? ¿cómo calcular? ¿qué periodo tomar de referencia?

- ¿Debería tenerse en cuenta la información de patrimonio al dar una ayuda? ¿existe esa información de forma que se pueda obtener telemáticamente? ¿debería poderse?

- Cómo tratar el cálculo de capacidad económica para ayudar a extranjeros sin NIE (no disponer de NIE no implica necesariamente una capacidad económica particular alta o baja, hay que evaluar de otra forma)

- Cómo establecer la "unidad económica o familia" objeto de la ayuda, y el cómputo en los casos variados del mundo actual (ej: custodias compartidas, hijos de distintos progenitores, separaciones a mitad de ejercicio...)

- Cuando se necesita un cálculo individual de renta y se tiene una declaración conjunta ¿debería dividirse entre dos, entre miembros de unidad familiar, particularizar los datos... se pueden particularizar?